

Nº Expte.:	S/12/2019 – 4453/2019 GESTIONA
Denominación:	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO ORNAMENTAL E INSTALACIONES ELÉCTRICAS PROVISIONALES CON MOTIVO DE LA FERIA DE SAN AGUSTÍN DE LINARES (JAÉN) PARA EL EJERCICIO 2019
Asunto:	Aprobación de Inicio de Expediente de Contratación
N./Ref.:	Secretaría General-Contratación

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA SOBRE INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Visto el Informe de Necesidad e insuficiencia de medios, emitido por D. Juan Ruiz Jiménez, Técnico Accidental, de fecha 25 de Marzo de 2019 para llevar que se pueda realizar el a cabo el **“SERVICIO DE ALUMBRADO ORNAMENTAL E INSTALACIONES ELÉCTRICAS PROVISIONALES CON MOTIVO DE LA FERIA DE SAN AGUSTÍN DE LINARES (JAÉN) PARA EL EJERCICIO 2019”**.

Visto que por la Intervención Municipal se ha realizado Retención de Crédito nº 13680/2019 sobre la partida presupuestaria 2019.4.33800.22799 ALUMBRADO NAVIDAD Y FERIA por un importe de 45.000,00 €

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

### RESUELVO

**PRIMERO.** Iniciar el expediente de contratación del **“SERVICIO DE ALUMBRADO ORNAMENTAL E INSTALACIONES ELÉCTRICAS PROVISIONALES CON MOTIVO DE LA FERIA DE SAN AGUSTÍN DE LINARES (JAÉN) PARA EL EJERCICIO 2019”**, por procedimiento abierto simplificado.

**SEGUNDO.-** Que, por la Secretaría General de la Corporación se emita Informe sobre la legislación vigente y el procedimiento a seguir. Y que por la Sección de Contratación se redacte el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**TERCERO.-** Que, por la Intervención General de Fondos Municipales, se emita Informe sobre la fiscalización previa o crítica del gasto.

**CUARTO.** Dar cuenta de todo lo actuado a esta Alcaldía para resolver lo que proceda.

En Linares, en fecha al margen.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**